PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 3.300/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. EN LOS LOTES N° 1 Y N° 3 Y CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. EN LOS LOTES N° 2 Y N° 4, EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2.020, PLURIANUAL, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.020-2.021

Asunción, 02 de junio de 2.020

VISTO: *El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2.020, Plurianual, "Contratación de Servicio de Limpieza Integral" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación Pública Nacional, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la Contratación de Servicio de Limpieza Integral, objeto del llamado.

Que por Nota PR/GC/2020/2183 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Licitación Pública Nacional, en el Rubro 240 (Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones).

Que en el Acta Nº 13/2.020 consta que en fecha 27 de mayo de 2.020, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas: Clean & Clean Paraguay S.A., San Alfredo S.R.L., Puro Limpio S.A., El Mejor S.R.L., Servicios Paraguayos S.A. y Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Oviedo Centurión.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 10/2.020, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2.020, Plurianual "Contratación de Servicio de Limpieza Integral" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a las empresas: Servicios Paraguayos S.A. en los Lotes N° 1 y N° 3; y Clean & Clean Paraguay S.A. en los Lotes N° 2 y N° 4.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado Licitación Pública Nacional Nº 03/2.020 "Contratación de Servicios de Limpieza Integral", a las empresas:*

- ***Servicios Paraguayos S.A.*** *con* ***RUC Nº 80019394-6*** *de la siguiente manera:*
  - *Lote* ***Nº 1****, en el Item N° 1, por un monto total de cuatrocientos noventa millones de guaraníes,* ***(Gs. 490.000.000)*** *y en el Item N° 2, por un monto máximo de once millones de guaraníes y un monto mínimo de guaraníes cinco millones quinientos mil* ***(Gs. 5.500.000).***
  - *Lote* ***Nº 3****, en el Item N° 1, por un monto total de ciento treinta millones de guaraníes,* ***(Gs. 130.000.000)*** *y en el Item N° 2, por un monto máximo de once millones de guaraníes y un monto mínimo de guaraníes cinco millones quinientos mil* ***(Gs. 5.500.000).***
- ***Clean & Clean Paraguay S.A.*** *con* ***RUC Nº 80082665-5*** *de la siguiente manera:*
  - *Lote* ***Nº 2****, por un monto total de guaraníes ciento noventa y un millones doscientos veintidós mil quinientos,* ***(Gs. 191.222.500).***
  - *Lote* ***Nº 4****, por un monto total de guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa,* ***(Gs. 135.484.990).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República